Diez marauedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Resumido corona y con que Ayais de presentaros y os presenteis en el ayuntamiento de dicha villa de ce hegin dentro de quince dias despues de la data desta nra. carta para que vos reciuan y tengan por tal familiar conforme a lo proveydo y mandado por su mag. y se ponga a las espaldas desta nra carta testimonio firmado del escriuano del dicho ayuntamiento para que conste de la dha diligencia y si assi no lo hiçieredes y cumplieredes por el mismo casso no seais avido ni tenido por tal familiar ni se os guarden los dichos previlegios ni exempçiones en testimonio de lo qual mandamos dar y dimos la presente firmada de nuestros nombres y sellada con el sello deste Santo officio y refrendada de uno de los secretarios del dada en la ciudad de murcia a veynte dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y quarenta y un años = Ell.do Don Antonio de Prado D. Don Alonso de montoya chirino salazar Ell.do Don sancho de quintana dueñas por mandado del S.to officio Domingo de artiz

Con el qual dho titulo se pres.to ante la justicia y regimiento desta dha villa de ce hegin a veinte y quatro de diciembre de mill y seiscientos y quarenta y un años como parece de la foja deste libro de acuerdos antecedente y se admitio por tal familiar del S.to officio y se le mando dar testimonio y que se fijase y pusiese un tr.do de dho titulo en este libro y por cumplimiento dello lo saque y puse y con quedaron el original que entregue el dho capitan don Ju.o guirao a quien me remito y lo signe y hoy fecho publico y de la ayuntamiento de la villa de ce hegin en el dho dia veinte y quatro de diciembre de mill y seis.tos y quarenta y un años

Testimonio

Esp.ual dauila

de Vidal